

 <p>ASAMBLEA DEPARTAMENTAL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA</p>	<b>INFORME DE PONENCIA SEGUNDO DEBATE</b>	Versión: 1
	<b>PROCESO DE TRÁMITE DE INICIATIVAS Y PROPOSICIONES</b>	Fecha Aprobación: 08/09/2016
		Página: 1 de 4

NIT. 800186268-7

**INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA DEL PROYECTO DE  
ORDENANZA No. 034 DE 2024**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL  
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA  
CATALINA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS. Y  
EXCEPCIONALES**

**HONORABLES DIPUTADOS**

Me permito rendir **PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE** del proyecto de ordenanza 034 del 09 de diciembre del 2024 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS. Y EXCEPCIONALES”** en los siguientes términos.

**1. TRAMITES Y ANTECEDENTES DEL PROYECTO**

Que el Gobierno Departamental presento ante la Asamblea Departamental proyecto de ordenanza 034 del 09 de diciembre del 2024, **“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS. Y EXCEPCIONALES ”**

El día 13 de diciembre del 2024 rendi ponencia positiva al proyecto de ordenanza 034 de 2024, el día 16 del mismo, se llevo ante la comisión de Hacienda para se estudio en primer debate, la ponencia fue acogida con tres votos positivos y un voto negativo de los miembros de la comisión y manifestando querer que este proyecto surta se segundo debate en plenaria.

**2. PROYECTO DE ORDENANZA 034 DE 09 DE DICIEMBRE DEL 2024**

El texto del proyecto de ordenanza 034 del 2024, será el siguiente.

**PROYECTO DE ORDENANZA No.**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS.**

**LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 300 numeral 5; artículos 345 y 352 de la Constitución Política de Colombia; Decreto Nacional 111 de 1996, la Ley 819 de 2003 y la ley 1483 de 2011;

**ORDENA**

**ARTÍCULO 1º.** Autorizar al Gobernador del Departamento para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias para pactar la recepción de bienes y servicios en anualidades posteriores al 31 de

	<b>INFORME DE PONENCIA SEGUNDO DEBATE</b>	Versión: 1
	<b>PROCESO DE TRÁMITE DE INICIATIVAS Y PROPOSICIONES</b>	Fecha Aprobación: 08/09/2016
		Página: 2 de 4

NIT. 800186268-7

diciembre de 2024, respecto a los siguientes objetos de gastos de funcionamiento, por las vigencias 2025, 2026 y 2027:


OBJETOS DE GASTO	2025	2026	2027
Gastos de Funcionamiento Adquisición de Bienes y Servicios Adquisiciones diferentes de activos Adquisición de servicios Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$34,600,000,000	\$36,300,000,000	38,100,000,000

Específicamente para los siguientes objetos de gastos detallados:

Servicios de Aseo	\$10,500,000.000	11,000,000,000	11,500,000,000
Servicio de Internet	\$ 5,800,000,000	\$6,100,000,000	\$6,500,000,000
Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada	\$18,300,000,000	\$19,200,000,000	20,100,000,000

**ARTÍCULO 2º.** Autorizar al Gobernador del Departamento para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias para pactar la recepción de bienes y servicios en anualidades posteriores al 31 de diciembre de 2024, respecto a los siguientes proyectos, por la vigencia 2025:

PROYECTOS OBJETO DE GASTO	2025
<b>SECRETARÍA DE TURISMO</b>	
2024002880030 FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD TURÍSTICA A TRAVÉS DEL CONTROL, PREVENCIÓN Y VIGILANCIA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS	\$200,000,000
<b>SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA</b>	
2020002880050 CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE SAN ANDRÉS ISLA	\$60.000.000
<b>SECRETARIA DE SALUD</b>	
2024002880101 FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS EVENTOS DE INTERÉS DE SALUD PÚBLICA EN SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	\$100.000.000
2024002880094 FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNABILIDAD EN SALUD PUBLICA A TRAVÉS DE LAS ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA Y CONTROL DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS	\$100.000.000

	<b>INFORME DE PONENCIA SEGUNDO DEBATE</b>	Versión: 1
	<b>PROCESO DE TRÁMITE DE INICIATIVAS Y PROPOSICIONES</b>	Fecha Aprobación: 08/09/2016
		Página: 3 de 4

NIT. 800186268-7

PROYECTOS OBJETO DE GASTO	2025
2024002880095 MEJORAMIENTO DE LA SALUD AMBIENTAL MEDIANTE LA INTERVENCIÓN POSITIVA DE LOS DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD Y LOS IMPACTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO DE LA SALUD HUMANA Y AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	\$100.000.000
2024002880067 FORTALECIMIENTO DE LA SALUD PUBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES EN SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	\$100.000.000
2024002880097 FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL EN PRO DE LA GARANTÍA DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	\$100.000.000
2024002880092 FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, Y PROVIDENCIA	\$100.000.000

**ARTÍCULO 4º.** Autorizar al Gobernador del Departamento para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias para pactar la recepción de bienes y servicios en anualidades posteriores al 31 de diciembre de 2024, en sustitución parcial de Certificados de Disponibilidad Presupuestal respecto a los siguientes proyectos, por la vigencia 2025.

PROYECTOS OBJETO DE GASTO	2025
<b>SECRETARÍA GENERAL</b>	
2020002880057 CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO, ADQUISICIÓN, MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE EDIFICIOS PÚBLICOS	\$5.000.000.000

**ARTÍCULO 5º.** Autorizar al Gobernador del Departamento para asumir compromisos de vigencias futuras excepcionales para pactar la recepción de bienes y servicios en anualidades posteriores al 31 de diciembre de 2024, respecto a los siguientes proyectos, por las vigencias 2025, 2026 y 2027.

PROYECTOS	2025	2026	2027
<b>SECTOR EDUCACIÓN</b>			
2024002880131 SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN SAN ANDRES	\$18,114,713,000	\$19,806,626,000	\$21.656.565.000

**ARTÍCULO 6º.** La Secretaría de Hacienda del Departamento una vez comprometidos los recursos a que se refieren los artículos anteriores, deberá incluir en los respectivos presupuestos anuales las asignaciones necesarias para cubrir los compromisos futuros adquiridos.

 <p>ASAMBLEA DEPARTAMENTAL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA</p>	<b>INFORME DE PONENCIA SEGUNDO DEBATE</b>  <b>PROCESO DE TRÁMITE DE INICIATIVAS Y PROPOSICIONES</b>	Versión: 1
		Fecha Aprobación: 08/09/2016
		Página: 4 de 4

NIT. 800186268-7

**PARÁGRAFO.** La ejecución de los proyectos de vigencia futura ordinaria se inicia con presupuesto de la presente vigencia fiscal, para lo cual se cuenta con la correspondiente apropiación presupuestal del 15% como mínimo, exigido por el artículo 12° de la Ley 819 de 2003 y los de vigencia futura excepcional no requieren compromiso en la vigencia actual según el artículo 1° de la Ley 1483 de 2011.

**Artículo 7°.** La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación.

### 3. ROPOSICION PONENCIA.

De conformidad con las anteriores consideraciones y en cumplimiento de lo establecido en la ley 2200 del 2022 presento informe de ponencia positivo y en consecuencia solicito a los miembros de la plenaria de la Honorable Asamblea departamental, aprobar en segundo debate el proyecto de ordenanza No. 034 del 09 de diciembre del 2024 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONALES**

Dado en San Andres islas, a los 16 dias del mes de octubre del 2024.

JUAN CARLOS DUQUE.  
Ponente  
(original firmado)